

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 0138-CDLO

Los Olivos, 07 de enero del 2004

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO:

Mediante Ordenanza N° 084-CDLO de fecha 03 de Junio del 2002 se aprobó el Reglamento sobre el Servicio de Estacionamiento Vehicular en el Distrito de Los Olivos, el cual regula los aspectos técnicos y administrativos de dicho servicio, estableciéndose el cobro de un tributo denominado "Tasa por Estacionamiento" a todos los vehículos que hagan uso de las zonas de parqueo en las calles y avenidas señaladas en el artículo 10° de la Ordenanza precitada;

Que, mediante el Informe de Visto, la División de Servicios Urbanos, Licencias de Construcción y Transporte Público recomienda ampliar las zonas de parqueo del distrito, por cuanto tras un proceso de inspección y verificación por parte de la Comisión, se han constatado que existen calles y avenidas donde se estacionan vehículos para exhibirse, venderse, realizar trabajos de reparación y mantenimiento y también para tomar y dejar carga de diversas mercaderías;

Que, los trabajos de reparación y mantenimiento de vehículos que se realizan en las citadas zonas, vienen siendo muy perjudiciales tanto para la carpeta asfáltica de la calzada como para las llantas de los vehículos que circulan por las zonas comprometidas; además de la contaminación que representan tanto los derivados del petróleo como el "líquido de frenos" librados a la vía pública; Asimismo, algunas de las zonas descritas en los numerales 7 y 8 del tercer considerando, son áreas que se vienen usando como estacionamiento sin que hayan sido habilitadas para este fin, y tratándose de terrenos de tierra sin ningún tratamiento e irregulares no permiten el uso ordenado del mismo;

Que, es responsabilidad de las Municipalidades Distritales organizar el uso de las áreas Públicas a fin de ordenar el tránsito;

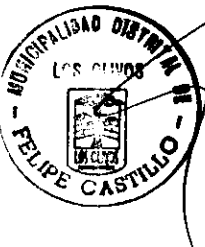
Estando a lo dictaminado, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 90, inciso 8 y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente:

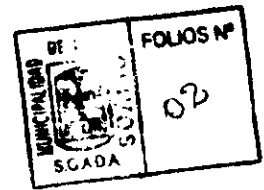
ORDENANZA N° 138-CDLO

QUE AMPLIA EL NÚMERO DE ZONAS APTAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ZONAS DE PARQUEO EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS

Artículo Unico.- APROBAR LA AMPLIACION de las zonas aptas para prestar el servicio de parqueo vehicular en el distrito de Los Olivos señaladas en el artículo 10° de la Ordenanza N° 084-CDLO, incorporándose las que a continuación se detallan:

NUMERO DE VIA	UBICACIÓN
01	Av. Alfredo Mendiola sentido Norte - Sur desde la Av. Los Alisos hasta la cuadra 38 de la Av. Alfredo Mendiola lado impar berma lateral derecha con uso de estacionamiento en paralelo.
02	Av. Alfredo Mendiola sentido Norte - Sur desde la Av. Los Alisos hasta la Av. Carlos Izaguirre lado impar berma lateral izquierda con uso de estacionamiento perpendicular y únicamente en las zonas diseñadas para este fin (bolsas de estacionamiento).





106

Municipalidad Distrital de Los Olivos


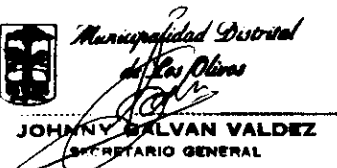
Ordenanza Nº 0138-CDLO

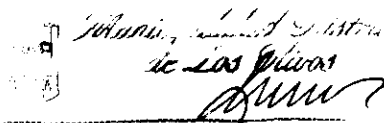
NUMERO DE VIA	UBICACIÓN
03	Av. Las Palmeras desde la Av. Carlos A. Izaguirre hasta el Jr. Tritoma lado impar berma lateral derecha con uso de estacionamiento en paralelo.
04	Av. Alfredo Mendiola desde la Calle Lorenzo Farfán de los Godos hasta la Av. Tomas Valle cuadra 6 Berma lateral derecha con estacionamiento perpendicular.
05	Jr. Sol de Oro desde la Av. Angélica Gamarra hasta la Calle Lorenzo Farfán de los Godos Sentido Norte-Sur Berma lateral con estacionamiento perpendicular.
06	Calle Lorenzo Farfán de los Godos desde el Jr. Sol de Oro hasta la Av. Alfredo Mendiola, sentido Oeste - Este lado izquierdo en forma de estacionamiento perpendicular.
07	Av. Alfredo Mendiola desde la calle Lorenzo Farfán de los Godos hasta la altura del inmueble asignado con el Nº 1955 sentido Norte - Sur lado izquierdo en forma de estacionamiento perpendicular.
08	Av. Alfredo Mendiola cuadra. 78, desde 70 metros después del cruce con la Av. Los Próceres hasta el Pasaje Peatonal que se encuentra en final de la cuadra. 78 inicio de la cuadra 77 sentido Norte - Sur lado izquierdo en forma paralela.
09	Av. Alfredo Mendiola cuadra 78 sentido Norte - Sur lado derecho en forma perpendicular.

Artículo Segundo.- DISPONER el acondicionamiento de las áreas descritas en el numeral 7 y 8 del Artículo Primero, nivelando el terreno de tierra, a fin de permitir un adecuado estacionamiento.

Por Tanto:

Mando se registre, publique y cumpla.


Municipalidad Distrital
de Los Olivos

JOHNNY SALVAN VALDEZ
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital
de Los Olivos
FELIPE B. CARRILLO ALPAR
ALCALDE